

gos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Director general, P. D., el Secretario general, José López Delgado.

PROGRAMA PARA EL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICION

Tema 1. La Organización Administrativa Central de España. El Jefe del Estado: Su acción administrativa.—Consejo de Ministros: Consideración administrativa y atribuciones.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno: Enumeración, Organización y Atribuciones.

Tema 2. Departamentos ministeriales de la Administración Central.—Ministros sin cartera.—Atribuciones generales de los Ministros.—Los Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos: Atribuciones.—Conflictos de atribuciones entre Organos del mismo o de distinto Departamento.

Tema 3. Presidente y Vicepresidentes del Gobierno: Carácter.—Organización y atribuciones de la Presidencia.—La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.—Otras Direcciones Generales y Organismos autónomos que dependen de la Presidencia.

Tema 4. El Consejo del Estado.—Precedentes.—Regulación actual: Composición, organización y atribuciones.—El Consejo de Economía Nacional.

Tema 5. Las Entidades Estatales Autónomas: Concepto y regulación.—Organismos autónomos.—Servicios Administrativos sin personalidad jurídica.—Empresas nacionales.—Entidades excluidas de la regulación general.—Régimen del personal de los Organismos autónomos.

Tema 6. La Administración periférica del Estado.—División administrativa general y divisiones especiales.—El Gobernador civil, estudio de su figura y atribuciones; mención especial de las relacionadas con la vivienda.—Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados gubernativos.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos: Naturaleza, organización y funciones.

Tema 7.—El Ministerio de la Vivienda: Creación y estructura. La Subsecretaría: Organización y funciones. La Secretaría General Técnica y las Direcciones Generales del Ministerio de la Vivienda: Competencias.

Tema 8. El Consejo Superior de la Vivienda. Los servicios periféricos del Ministerio de la Vivienda. El Reglamento Orgánico de 27 de enero de 1973.

Tema 9. Organismos autónomos dependientes del Ministerio de la Vivienda: Organización y funciones. El Instituto Nacional de la Vivienda: Antecedentes, creación y estructura actual. Funciones. Realizaciones.

Tema 10. La vivienda como derecho natural del individuo y la familia. Posición de la doctrina social de la Iglesia Católica sobre este punto. Consagración de este derecho en las Leyes Fundamentales del Reino.

Tema 11. Primeras manifestaciones del intervencionismo estatal en esta materia: Razones de su producción, ámbito y finalidades. Planificación y vivienda: Antecedentes; el Plan Nacional de la Vivienda. Exposición de las directrices principales para los sectores de vivienda y estructuras y servicios urbanos contenidos en el III Plan de Desarrollo.

Tema 12. Actividad de fomento en la construcción de viviendas. Antecedentes: Referencia a los regímenes de casas baratas, económicas y para funcionarios; viviendas de la «Ley Salmón»; viviendas protegidas; viviendas bonificables; viviendas de tipo social; viviendas de renta limitada y subvencionadas.

Tema 13. La legislación actual sobre viviendas de protección oficial: Ambito de aplicación. Concepto de viviendas de protección oficial. Elementos que intervienen en su clasificación. Grupos y categorías. Ambito de protección.

Tema 14. Concepto de promotor y su diferencia con el de constructor y beneficiario. Enumeración de los promotores de viviendas de protección oficial. Examen de las Corporaciones Locales, los Patronatos Oficiales y la Obra Sindical del Hogar.

Tema 15. Cooperativas de viviendas. Entidades benéficas de construcción. Sociedades inmobiliarias; sus clases. Empresas que promueven viviendas para su personal; préstamos sustitutorios.

Tema 16. Beneficiarios: Normas generales: sistema para su determinación; declaración de zonas saturadas. Beneficiarios de carácter jurídico. La expropiación forzosa. La adquisición,

urbanización y enajenación de terrenos por los Organismos del Ministerio de la Vivienda.

Tema 17. Beneficiarios de carácter económico: Préstamos, anticipos, subvenciones y primas. Organos que las hacen efectivas. Régimen fiscal de las viviendas de protección oficial. Exenciones y bonificaciones.

Tema 18. La actividad del servicio público en la construcción de viviendas. Régimen excepcional de encargo directo. Régimen de los edificios complementarios y servicios urbanísticos: Su cesión.

Tema 19. Tramitación de expedientes y ejecución de obras: Régimen de cupos. Iniciación del expediente. Selección de solicitudes. Calificación provisional. Ejecución de las obras. Calificación definitiva. Calificación por fases.

Tema 20. Régimen legal de las viviendas de protección oficial: Duración y normas generales. Régimen de uso propio. Arrendamientos. Determinación de las rentas e incremento de las mismas.

Tema 21. La venta de viviendas de protección oficial: determinación del precio y requisitos de la enajenación. El acceso diferido a la propiedad; caracteres y efectos de este contrato. La descalificación; Sus clases y efectos.

Tema 22. Infracciones y sanciones. Procedimiento sancionador: Tramitación y recursos. El desahucio en las viviendas de protección oficial: Causas, tramitación y recursos.

ADMINISTRACION LOCAL

6325

RESOLUCION del Ayuntamiento de Adeje referente al concurso para proveer la plaza de Cabo de la Policía Municipal.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Adeje hace saber:

1. Que de conformidad con el artículo 7.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968, el sorteo público del orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas del concurso para Cabo de la Policía Municipal se celebró en este Ayuntamiento el día 8 de los corrientes, dando el siguiente resultado:

- Número 1. D. Agustín Argimiro Graffigna Rivero.
- Número 2. D. Juan José Graffigna Rivero.
- Número 3. D. José Ramos Álvarez.
- Número 4. D. Fernando Quintín González García.

2. Asimismo se convoca a estos señores para el día 22 (veintidós) de abril próximo, a las diez de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de realizar las pruebas selectivas de este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de Adeje, 14 de marzo de 1974.—El Alcalde.—1.984-A.

6326

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer tres plazas de Ingeniero sin Jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Caminos, Canales y Puertos).

Han sido admitidos a la citada oposición los siguientes aspirantes:

- D. Ramón Arandes Renu.
- D. Luis Bardés Faura.
- D. Juan Ramón de Clascá Marín.
- D. Enrique García Ormazábal.
- D. José Luis González Vallvé.
- D. Francisco José Gutiérrez Ferrández.
- D. Angel Hernando del Cura.
- D. José María Llauradó Grau.
- D. Juan Mas Hernández.
- D. Luis Mestras Perpinyá.

El Tribunal calificador ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: Don José María Pujadas Porta, Delegado de Servicios de Obras Públicas.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Enrique Balaguer Camphuis, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; don Antonio Andréu Massó, representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; don Angel

César Gil Rodríguez, y como suplente, don Martín A. Pagonabarraga Garró, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Francisco Josa Castells, Jefe de la Unidad Operativa de Vialidad.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base 8.ª de la convocatoria, que se celebrará el 28 de marzo de 1974, a las diez horas, en el salón del Buen Gobierno de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.ª y 7.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º, 6.º y 7.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 7 de marzo de 1974.—El secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.808-A.

6327

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer tres plazas de Ingenieros sin Jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero industrial).

Han sido admitidos a la citada oposición los siguientes aspirantes:

- D. Fausto Alonso Rojo.
- D. Marcial Barreiro Etchevers.
- D. Juan Bertrán Reguera.
- D. Jaime Casas Massó.
- D. Jaime de Escofet Lorente.
- D. José Ignacio Gorostiaga Egusquiza.
- D. Juan Antonio Gras Durán.
- D. Juan Hernández Mayor.
- D.ª María Blanca Jiménez de Anta Losada
- D. Antonio López Montejano.
- D. José Luis Liaquet Visa.
- D. Arturo Margalef Ferrer.
- D. Agustín Martí Pujol.
- D. José Eduardo de Mendoza Sans.
- D. Juan Ramón Mir Farreny.
- D. Bernardo Monclús Jurado.
- D. Diego Moreno Martín.
- D. Fernando Núñez Acebrón.
- D. Francisco Pesqueira Mus.
- D. Juan Pedro Prósper Iborra.
- D. Eduardo de la Sotilla Clarasó.
- D. Ramón Vendrell Solé.

El Tribunal calificador ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: Don José María Pujadas Porta, Delegado de Servicios de Obras Públicas.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Pedro Sánchez Fernández de Rivera, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona; don Jorge Vilaseca Bequet, representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Martín A. Pagonabarraga Garró, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Martín Birulés Hugas, Jefe de la Unidad Operativa de Servicios Municipales.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base octava de la convocatoria, que se celebrará el 29 de marzo de 1974, a las diez horas, en el Salón del Buen Gobierno, de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y séptima de la convocatoria y en los artículos 5.º, 6.º y 7.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 8 de marzo de 1974.—El secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.978-A.

6328

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero de la Sección de Recogida y Eliminación de Basuras del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca a los opositores para el ejercicio de la oposición.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los seis aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 22 del próximo mes de abril, a las nueve de la mañana, en un salón de comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El secretario del Tribunal, José Antonio Orojas.—2.059-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

6329

ORDEN de 28 de febrero de 1974 por la que se concede la condición de títulos-valor de cotización calificada a acciones emitidas por el «Banco de San Sebastián, S. A.»

Hmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Bilbao, de fecha 12 de enero de 1974, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por el «Banco de San Sebastián, Sociedad Anónima», en la citada Bolsa durante los años 1972 y 1973, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 800.000, de 500 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—P. D. el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández-Bugallal y Barrón.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

6330

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 25 de marzo de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,064	59,234
1 dólar canadiense	60,806	61,040
1 franco francés	12,374	12,423
1 libra esterlina	139,131	139,768
1 franco suizo	19,857	19,646
100 francos belgas	149,623	150,435
1 marco alemán	23,142	23,254
100 liras italianas	9,504	9,547
1 florín holandés	21,982	22,089
1 corona sueca	13,272	13,340
1 corona danesa	9,668	9,710
1 corona noruega	10,645	10,895
1 marco finlandés	15,839	15,728
100 chelines austriacos	312,408	314,973
100 escudos portugueses	236,814	239,418
100 yens japoneses	21,418	21,519

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.